



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105007201900767
TIPO DE RECURSO: Apelación Sentencia
DEMANDANTE: LUZ STELLA SIERRA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA: 30/06/2023
DECISION: MODIFICA, CONDENA, CONFIRMA, SIN
COSTAS
MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS GONZÁLEZ VELÁSQUEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy 10/07/2023, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 10/07/2023, a las 5:00 P.M.

Consejo Superior
de la Judicatura
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105013201900475
TIPO DE RECURSO: Grado Jurisdiccional de Consulta
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO PEÑA RODRIGUEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA: 30/06/2023
DECISION: MODIFICA, CONFIRMA, SIN COSTAS
MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS GONZÁLEZ VELÁSQUEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy 10/07/2023, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 10/07/2023, a las 5:00 P.M.

Aprobado Virtualmente

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

*Consejo Superior
de la Judicatura*



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105023202100139
TIPO DE RECURSO: Grado Jurisdiccional de Consulta
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO NIETO FORERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES y FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
FECHA DE SENTENCIA: 30/06/2023
DECISION: CONFIRMA, SIN COSTAS
MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS GONZÁLEZ VELÁSQUEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy 10/07/2023, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 10/07/2023, a las 5:00 P.M.

Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

*Consejo Superior
de la Judicatura*



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	110013105027201900282
TIPO DE RECURSO:	Apelación Sentencia
DEMANDANTE:	BLANCA SOFIA RUIZ MORENO
DEMANDADO:	NURY ROSA URZULA REINA
FECHA DE SENTENCIA:	30/06/2023
DECISION:	CONFIRMA, CON COSTAS
MAGISTRADO PONENTE:	LUIS CARLOS GONZÁLEZ VELÁSQUEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149> por un (1) día hábil, hoy 10/07/2023 , a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 10/07/2023, a las 5:00 P.M.

Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA